

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCION DE SENTENCIAS**

Medellín, (14) de octubre de dos mil veinte uno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
RADICADO	05001-31-03-003-2011-00703-00
DEMANDANTE	BANCO FINANADINA S.A. NIT. 8600516946
DEMANDADO	EDUARDO ENRIQUE REGINO CASA CC 7175316
PROVIDENCIA	Auto 2312V
DECISIÓN	Ordena realizar despacho comisorio

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena realizar un nuevo despacho comisorio a fin de realizar la diligencia de secuestro decretada sobre el vehículo de placas **DAG 165 marca BMW modelo 2019**, se encuentra ubicado en el **PARQUEADERO LA PRINCIPAL BODEGA MEGAPATIO** que fue ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Medellín en auto de 2 de julio de 2019.

Se ordena comisionar (reparto) para la práctica de la diligencia al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Guasca Cundinamarca, con facultades para subcomisionar, para nombrar y posesionar el secuestro, para en caso de no comparecer el designado y para allanar de ser necesario. El comisionado queda facultado para dar cumplimiento al artículo 49 del C.G.P., vehículo que será trasladador para los parqueaderos autorizado en la circular DESMAJMER 19-362 del 4 de febrero de 2019,

Líbrese el correspondiente despacho comisorio por intermedio de la secretaria de la Oficina para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

Adri-A.L.Z.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> <p>_____</p>
